



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 141 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 22 ABR 2026

### VISTO:

El Memorando N° 000310-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 000135-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA, Resolución Directoral Regional N° 122-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 122-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 13 de febrero del 2026, se RECONFORMA el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE ASISTENCIA Y ESTIMULO - CAFAE de La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho; por el periodo de dos años (2025-2027), con expresa vigencia a partir del día siguiente de su publicación de conformidad al artículo 6° del Decreto supremo N° 006-75-PM-Lnap; de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS DIRECTIVOS		DNI	CARGO
01	CPC WILDER HUAMAN MARIÑO Director de la Oficina de Administración	28302245	PRESIDENTE
02	ABOG. RICARDO CRISTIAN LOAYZA GAMBOA Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	28311126	SECRETARIO
03	CPC. SALAS LOPEZ ZEDNIA WALDELICE Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería	41781042	TESORERO

MIEMBROS TITULARES REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES		DNI
01	CPC. LUPERIA K. ANAYA FLORES	28212749
02	CP. ALBERTO UBILLUZ MEJIA	28303835
03	MIXANA M. GUTIERREZ LOPEZ	44760422

MIEMBROS SUPLENTE		DNI
01	LIC. WILSON DE LA CRUZ MENDEZ	42276817
02	CPC. CELIA DIANA RODRIGUEZ GOMEZ	73207877
03	CPC. YOSELIN E. GARCIA POMASONCCO	48152687





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 141 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 22 ABR 2026

Que, el artículo 12° del Reglamento del CAFAE, establece que "los miembros del comité serán designados nominalmente por resolución del Titular de la Entidad, para un periodo de dos años, durante el primer trimestre del año en el que fenezca el mandato de los que se encuentren en ejercicio"; y el artículo 13° del mismo Reglamento expresa que "el CAFAE estará integrado: Por un representante del Titular de la entidad quién lo preside; el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos o Unidad Orgánica que haga su veces en la Entidad, que actuará como Secretario; el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería o Unidad Orgánica que haga sus veces en la Entidad, que desempeñará el cargo de Tesorero del CAFAE; y, tres representantes de los trabajadores elegidos mediante elecciones directas universales por un periodo de dos años no renovables, así como sus respectivos suplentes";

Que, con Memorando N° 000310-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 22 de abril de 2026, el Titular de la Entidad dispone la proyección de acto resolutorio de reconfirmación del Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la DRTCA; por motivo de cambio de funcionario (Jefe de la Unidad de Recursos Humanos), por el cual debe ser reconfirmado de acuerdo al detalle y requerimiento del Director de Administración;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 088-2001; la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General; Manual de Operaciones – MOP de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, aprobado por el Decreto Regional N° 011-2010-GRA/GR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resolución Ejecutiva Regional N° 648 -2025-GRA/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RECONFIRMAR, el **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO (CAFAE)** de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho; quedando compuesto de la siguiente forma:

MIEMBROS DIRECTIVOS		DNI	CARGO
01	CPC WILDER HUAMAN MARIÑO Director de la Oficina de Administración	28302245	PRESIDENTE
02	CPC. NEKRASOV PALOMINO CABRERA Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	28311126	SECRETARIO
03	CPC. SALAS LOPEZ ZEDNIA WALDELICE Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería	41781042	TESORERO
MIEMBROS TITULARES REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES		DNI	
01	CPC. LUPERIA K. ANAYA FLORES	28212749	





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 141 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 22 ABR 2026

02	CP. ALBERTO UBILLUZ MEJIA	28303835
03	MIXANA M. GUTIERREZ LOPEZ	44760422
MIEMBROS SUPLENTE		DNI
01	LIC. WILSON DE LA CRUZ MENDEZ	42276817
02	CPC. CELIA DIANA RODRIGUEZ GOMEZ	73207877
03	CPC. YOSSELIN E. GARCIA POMASONCCO	48152687

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER**, que el comité reconformado en el artículo precedente regirá la vigencia de sus funciones a partir de la expedición de la presente Resolución, de conformidad al artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM y el Reglamento Institucional de Organización y demás normas conexas.

**ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR**, subsistente la Resolución Directoral Regional No. 122-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, en los demás extremos.

**ARTICULO CUARTO. - DISPONER**, que el Responsable del Área de Informática, cumpla con la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la Entidad; de conformidad a las normas legales vigentes, bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR**, la presente a los miembros integrantes del comité en mención e instancias pertinentes de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Gobierno Regional de Ayacucho  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones  
*[Firma]*  
Ing. NINO CANCHARI MARCA  
DIRECTOR REGIONAL



